

Contenido del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Gheorghe Plesa. DNI: X9859693F.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/542/G.C./PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

5. Interesado: Juan Carlos Patricio Sedano. DNI: 38792236E.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/288/P.A/FOR.

Contenido de la Resolución Definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 76.2, 80.4 y 86.a de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Granada, 8 de noviembre de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al Proyecto de construcción de punto de agua en la finca «Água de la Orza», situada en el término municipal de El Almendro (Huelva). (PP. 2192/2010).

Núm. Expte.: AAU/HU/045/10.

Ubicación: Término municipal de El Almendro (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 31 de agosto de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para autorización ambiental unificada del Proyecto de carril de acceso a observatorio de aves, en el término municipal de Benarrabá (Málaga). (PP. 2359/2010).

Expte. AAU/MA/26/10.

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del Proyecto de camino, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Promotor: Ayuntamiento de Benarrabá.

b) Emplazamiento: Oeste del casco urbano de Benarrabá, en la margen izquierda de la carretera A-369, en el Puerto de la Eras.

c) Longitud: 227 m.

d) Descripción del medio: Vertiente que presenta vegetación natural con fuertes pendientes (en torno al 50%). Localizado sobre el LIC ES6170016 Valle del Genal.

e) Finalidad de las obras: Apertura y ejecución de un tramo de carril para enlazar la carretera A-369 con el acceso al observatorio de aves.

f) Características de la actividad: Plataforma sin pavimentar de 3 m de ancho con una cuneta sin revestir de 0,50 m, así como un derrame de tierras sin compactar procedentes de la excavación en los que se plantarán pinos reales cada 4 m y retamas cada 2 m para estabilización del mismo.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom-Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado Proyecto durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 9 de septiembre de 2010.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «La Robla» perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 2536/2010).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que don Miguel Ángel Gallego Sánchez en calidad de Administrador y en nombre de «Excavaciones Verosa, S.L.», inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para una instalación de línea eléctrica de media tensión en el monte público «La Robla» cod. MA-30016-CCAY, en el término municipal de Sierra de Casarabonela (Málaga) perteneciente al Ayuntamiento de este mismo término municipal.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación

del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª pl. de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 16 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benitez Montero.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas, que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que la resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, CP 41071, Sevilla.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

2003	341	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LOS REMUNDONES
2003	342	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LOS REMUNDONES
2003	2941	RADIO TELEVISIÓN ALMONTE, S.A.
2003	2943	RADIO TELEVISIÓN ALMONTE, S.A.
2004	387	SEBASTIÁN BARRERA CABALLERO
2004	572	ROCÍO LEÓN SANTOS
2004	760	CRISTÓBAL CABEZA ZAMBRANO
2004	972	FRANCISCO PRIEGO MARTÍN
2004	1091	DANIEL JURADO HERRERA
2004	1096	FRANCISCO JAVIER TOMÉ BRETONES
2004	1152	ROSA GARRIDO REINOSO
2004	1171	MANUEL VILLAVEVERDE CHAVES
2004	1450	HELGA HAGEDORN
2004	1534	GERT FRANZ ALEXANDER KRAWINKEL
2005	5480	FLORENTINO CABALLERO ROQUE
2006	600	EURODAVIRA, S.L.
2006	1297	SANTIAGO SÁNCHEZ PÉREZ
2006	1298	JOSÉ LÓPEZ TALAVERA
2006	2275	FRANCISCO CASTILLO LOBATO
2006	4238	INMACULADA ÁLVAREZ GARRIDO
2006	9907	JUAN JANSÁ GUERRA
2007	483	FRANCISCO JULIÁN ORTIZ CANTERO
2007	712	PEDRO JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ
2007	2591	CRISTÓBAL RUIZ ALMAZÁN
2007	2605	MANUEL MARTÍN LUZÓN
2007	3782	MARÍA ISABEL SÁNCHEZ JARAMILLO
2008	1921	FINCA OBRA PÍA, S.L.

2008	2113	ANTONIO ALCAIDE TORRES
2008	3173	TINO STONE GROUP, S.A.
2008	3408	JOSÉ CARLOS GRIÑAN HERNÁNDEZ
2008	3516	HERMENIGILDO TORO VEGA
2008	3769	RITA MARGARET ARUNDALE
2008	4256	FRANCISCO PAULO MORENO PALACIOS
2008	4482	EDUARDO JIMÉNEZ PERTINEZ
2008	4485	FRANCISCO JIMÉNEZ PERTIÑEZ
2008	4767	RAFAEL RUIZ GARCÍA
2008	4768	MARÍA FETER VADILLO
2008	4984	ANTONIO SALVADOR GÓMEZ ESPIGARES
2008	4989	ELLIS MARK PAUL
2008	5549	JOSÉ MEDINA SÁNCHEZ
2008	5642	JOSEFA RIBAS CARDONA

Sevilla, 2 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo de las Morenas, en el término municipal de Riogordo (Málaga), expediente MA-51208.

1. ANTECEDENTES

La Administración Hidráulica que tiene la obligación de velar por la tutela del Dominio Público Hidráulico (en adelante DPH), puso en marcha en el año 1993, a través de la Subdirección General de Gestión del DPH, un proyecto al que denominó LINDE, con el objeto de delimitar y deslindar físicamente las zonas de DPH presionadas por intereses de cualquier tipo, que corrieran el riesgo de ser usurpadas, explotadas abusivamente o degradadas.

El proyecto LINDE se configuró como un plan de actuación estructurado, que permitiera corregir a corto y medio plazo, situaciones de presión externa de cualquier tipo sobre el DPH. El Proyecto tiene un carácter extensivo a la totalidad de las cuencas hidrográficas sobre las que mantiene su competencia la Administración Central, facultando una metodología homogénea en los estudios y en la aplicación de criterios económicos y legales, y es susceptible de su implantación en las cuencas intracomunitarias con competencias transferidas a la Comunidad Autónoma correspondiente.

En el tramo del Arroyo de Las Morenas comprendido desde el cruce con el camino de Alfaján y la C-340 se detectaron riesgos de usurpación, explotación excesiva y degradación que aconsejaron la realización del deslinde del DPH.

De acuerdo con el art. 95 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante TRLA), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y modificado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, y por la Ley 11/2005, de 22 de junio, el apeo y deslinde de los cauces de dominio público corresponde a la Administración del Estado, que los efectuará por los Organismos de cuenca, según el procedimiento reglamentario establecido en la Sección 2.ª, del Capítulo I, del Título III, del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de DPH, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Como consecuencia del traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur) mediante Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, y, por ende, el artículo 50.1 y 2 de Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tri-